

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2018-Año del Gentenario de la Beforma Universitaria"

SAN JOSÉ DE METAN, 17 de Diciembre de 2018

Expte. Nº 1566/2018

RES-SRMRF Nº 029/2018

#### VISTO:

La RES-SRMRF N° 020/2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en la convocatoria realizada mediante la citada resolución, no se presentaron postulantes, declarándose la misma desierta.

Que a tal fin resulta necesario proceder a realizar un nuevo llamado a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos DOCENTES para el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU–2019) de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Profesorado en Matemática, 1 (uno) para desempeñarse en cada carrera y designar el Tribunal Evaluador.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de las Resoluciones CS Nº 420/99 y modificatorias.

Que dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

## **POR ELLO:**



# EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos DOCENTES para el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU-2019) de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Profesorado en Matemática para desempeñarse en la Sede Regional



Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Metán-Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, 1 (uno) para desempeñarse en cada carrera, desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completar los dos meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Poseer título universitario especifico o afín a las áreas disciplinares vinculadas a las carreras que se dictan en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.
- Ser docente preferentemente de alguna de las Carreras motivo del llamado.
- Poseer preferentemente antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar preferentemente experiencia en la tarea vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer la propuesta de trabajo del SICU-2019 (Resolución CS Nº 447/18, RES-SRMRF Nº 018/2018 y RESCD-EXA 643/2018), y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.

# ARTÍCULO 3º.-Fijar las siguientes funciones del Docente:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales con el equipo docente del SICU-2019 de la Sede Sur.
- Colaborar con el Coordinador en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Colaborar en la elaboración de los informes del curso, las cuales deberán contar con datos académicos y estadísticos.
- Interactuar con las materias del primer año, con vistas a la integración del sistema ingreso/asignaturas del primer cuatrimestre y/o anuales de primer año, realizando apoyo áulico según lineamientos que establezca la coordinación de Sede.





Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2018-Æñc des Centenario de sa Beforma Universitaria"

- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de la Sede.
- Participar de instancias de análisis de la experiencia realizada, a fin de generar elementos y criterios para la mejora continua del SICU.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

## **MIEMBROS TITULARES**

Ing. WALTER GARZON

Lic. GABRIEL AVELLANEDA

Prof. JESÚS ARIAS

## **MIEMBROS SUPLENTES**

Mag. DIEGO ALBERTO

Prof. FEDERICO DOPICO

Prof. PAMELA PÉREZ

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en los Artículos anteriores de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS Nº 601/11.

- Periodo de Publicidad: 17 y 18 de Diciembre de 2018.
- Periodo de Inscripción: 19, 20 y 21 de Diciembre de 2018.
- Constitución del Tribunal: 27 de diciembre de 2018 a horas 11:00 en Avda. Palau Nº 451
  Rosario de la Frontera, Salta a efectos de proceder al análisis de antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de méritos correspondiente.
- Período de Designación: Desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completarlos dos meses.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 o en Avda. Palau N° 451, Rosario de la Frontera de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas, por nota dirigida al Director de la Sede Regional







Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar "2018-Año del Centenario de la Beforma Universitaria"

solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

**ARTÍCULO** 7°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir con 20 (veinte) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

**ARTÍCULO 8º.-** Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. CS Nº 447/18.

**ARTÍCULO 9°.-** Establecer que la désignación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Res. CS 420/99 y su modificatoria. Dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

**ARTÍCULO 10°.-** Comunicar con copia a miembros del Tribunal Evaluador, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.

ELSA MANASTEURGOS RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTÁ SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA D. CAMILO ALBIERTO JADUE BIRGCTORINORMA: IZADOR UNIVERSIDAD DA CIEN DE SALTA SEDE REG. METAN RODE SETONTERA